

BANJE – CASA 2

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuya finalidad es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO:

Es un crédito destinado para la adquisición de vivienda nueva o usada, con otorgamiento de subsidio del Gobierno Federal. Con un valor máximo de avalúo de \$512,916.09 en M.N.

- **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?**

Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en activo.- Con grado de Soldado* / Marinero* a Teniente / Teniente de Corbeta.

*Para personal de Tropa / Clase Marinería, contar con antigüedad mínima de 5 años en la Fuerzas Armadas.

De no contar en su Fondo de la Vivienda con un saldo mínimo de \$11,102.08, el cliente tendrá que aportar dicha cantidad como ahorro previo, como enganche al vendedor.

- **REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN**

- Requisitos para preautorización:

- Formato de Solicitud de Crédito.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía.
- Certificado de percepciones (en caso de la Armada).
- Comprobante de Domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).

- Relativo al Cliente:

- Acta de Nacimiento.
- CURP.
- RFC.
- Acta de Matrimonio (en caso de estar casado).
- Identificación oficial del cónyuge con Fotografía y Firma (en caso de estar casado).
- Solicitud de Avalúo Bancario.
- Carta designación de Notario Público.

- **Relativo al vendedor (Persona Física):**

- Identificación Oficial Vigente con fotografía y Firma.
- Acta de Nacimiento.
- CURP.
- RFC.
- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses de Vigencia.
- Acta de Matrimonio (en caso de estar casado).
- Identificación oficial vigente con fotografía del cónyuge del vendedor en caso de estar bajo el régimen de sociedad conyugal.

- Acta de Nacimiento del Cónyuge.
- CURP del Cónyuge.
- RFC del Cónyuge.
- Si la venta se realiza a través de Apoderado Legal deberá agregar a lo anterior:
 - Identificación Oficial Vigente con Fotografía del(los) apoderado(s) legal(es).
 - Acta de Nacimiento del Apoderado Legal.
 - CURP.
 - RFC.
 - Poder notarial vigente con facultades para ejercer Actos de Administración y Dominio.

Si el vendedor es persona moral:

- Acta constitutiva de la empresa, y sus últimas actas de Asamblea que contengan modificaciones debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- RFC de la empresa.
- Poder notarial vigente del (los) representante(s) Legal(es) debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con facultades para ejercer Actos de Administración y Dominio, en caso de tener una antigüedad de más de tres años desde su fecha de emisión, solicitar la ratificación.
- Identificación oficial vigente del (los) apoderado(s) con fotografía y firma.
- RFC del (los) representantes legal(es).
- Comprobante de domicilio de la empresa no mayor a 3 meses de vigencia.

Relativo al inmueble:

- Título de propiedad y/o escritura que acredite la propiedad a nombre del vendedor debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Escritura de lotificación o subdivisión debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
- Constitución de régimen de propiedad en condominio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
- Memoria descriptiva que contenga la superficie, linderos medidas y colindancias del inmueble, con sellos de la Notaría Pública (en su caso).
- Ultima Boleta predial pagada del año en curso a nombre del vendedor (individualizada por vivienda).
- Ultima Boleta de agua (individualizada por vivienda) pagada del año en curso o último comprobante de suministro de agua potable a nombre del vendedor.
- Avalúo Bancario realizado por esta Institución de Crédito.
- Certificado de libertad de gravamen actualizado.
- Forma Migratoria, Constancia de Residencia Vigente (solo para extranjeros).

En caso de que se haya adquirido como lote de terreno deberá agregar a lo anterior.

- Licencia de construcción y aviso de terminación de obra
- Regularización de Construcción (en su caso).
- Alineamiento y número oficial.

- **BENEFICIOS**

- Adquiera su casa con un crédito de hasta \$512,916.09 y con un otorgamiento de subsidio del Gobierno Federal hasta por \$75,494.14 para el caso de vivienda nueva y usada.
- Financiamiento al 100% del valor de la vivienda.
- El crédito se ajustará a su capacidad de pago.
- Pagos fijos en el activo y menores en el retiro.
- Podrá adquirir una vivienda con valor de avalúo de hasta \$512,916.09
- Desde la contratación del crédito la forma de pago se realizará mediante descuentos vía nómina.
- Además, se podrán realizar pagos en ventanilla con efectivo o cheques salvo buen cobro, mediante las órdenes de transferencias de fondos y con domiciliaciones interbancarias.
- Tasa de Interés del 7.6, la más baja entre las Instituciones Financieras.

COSTOS Y COMISIONES:

PLAZO	
Militar en activo	Hasta 20 años.

PRESTAMO	
Monto	En función a capacidad de pago. Máximo de avalúo y financiamiento de la vivienda \$512,916.09

FINANCIAMIENTO	
(Tropa/Marinería a Teniente/Teniente Corbeta)	Hasta 100%

COMISIONES EN M.N.	
Apertura	2.5% sobre el importe bruto del crédito.

COSTO ANUAL TOTAL (CAT)		
GRADO	TASA DE INTERES ANUAL ORDINARIA SOBRE SALDO INSOLUTO	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo
		20 años
Generales/Almirantes	N/A	N/A
Jefes/Capitanes	N/A	N/A
Oficiales/Tenientes y equivalentes en la Armada de México	7.6%	8.5%
Tropa/Marinería	7.6%	8.5%

GRADO	TASA DE INTERES ANUAL SOBRE GRACIA	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo
		20 años
Generales/Almirantes	N/A	N/A
Jefes/Capitanes	N/A	N/A
Oficiales/Tenientes	7.6%	8.5%
Tropa/Marinería	7.6%	8.5%

Fecha de cálculo: 24/12/2014.

CAT PROMEDIO SIN IVA. Calculado para fines informativos y de comparación exclusivamente, considerando un financiamiento de \$350,000 a tasa de interés fija anual de 7.6% por el plazo mencionado (aforo 100%). **Tasa de interés moratoria sobre saldos vencidos es 1.5 de la Tasa Ordinaria.**

- **RIESGOS**

De conformidad con el artículo 6, fracción IV, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, se establecen las siguientes leyendas de advertencia:

- Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos que excedan su capacidad de pago puede afectar su historial crediticio.
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución Financiera.
- Los montos a pagar de este crédito varían conforme al comportamiento de la moneda o índice de referencia.

De conformidad con el artículo 39, fracción V, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, se establecen la siguiente frase:

- Es su derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de Crédito.

- **UNE**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500 ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 01 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

- **CONDUSEF**

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del “Centro de Atención de la CONDUSEF”: 5340 0999 ó 01 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,
C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F.,
Banjetel: 5328 2354, lada sin costo 01 800 712 3772
Página web www.banjercito.com.mx